

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de ejecución de sentencia seguido por AQUIMÍN RAÚL VÉLEZ CAMARGO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Radicado: 20001-31-05-004- **2016 – 00723-00.**

Visto el oficio RL00778222 del 16 de mayo de 2022 emitido por BANCOLOMBIA, y remitido a esta agencia judicial, donde informa que en cumplimiento a la medida cautelar decretada en este asunto, procedió con el registro de dicha medida bajo congelación de recursos conforme al artículo 594 del Código general del Proceso, esta agencia judicial le ordena a dicha entidad financiera que sirva poner a disposición del juzgado dichos recursos a la cuenta que se le ha informado en oficios anteriores, en razón a que en el presente asunto se profirieron **sentencias de primera y segunda instancia, las cuales se encuentran debidamente ejecutoriadas, y se dictó auto de seguir adelante con la ejecución en el trámite de ejecución de la sentencia debidamente ejecutoriada, existiendo además liquidación del crédito debidamente aprobada y en firme**, en contra de COLPENSIONES. Por secretaría líbrese el oficio respectivo con las observaciones del caso.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73d625f38f3c4682ff2e7320f032f6c50511acc4d99edc7fde11ce28f22cefc**

Documento generado en 20/06/2023 10:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>